



PUENTE NACIONAL  
2022-2025



ARCHIVO  
MUNICIPAL



Dictamen Núm. GIA/04/2025

### DICTAMEN DE DESTINO FINAL

Conforme a la revisión del inventario de baja documental de 07 hojas, ficha técnica de valoración y declaratoria de valoración en los que se consigna la documentación producida por la Dirección de Catastro, integrada por 50 expedientes resguardados en 55 carpetas, manifestado por el Archivo de Concentración y la Dirección de Catastro, con un peso aproximado de 100 kilos y de acuerdo a la solicitud de baja documental presentada en el oficio número **ACA/104/2025** del 01 de agosto del presente año turnado por la C. María Viridiana Espinosa Miranda, responsable del Archivo de Concentración del H. Ayuntamiento de Puente Nacional en cumplimiento al artículo 31, fracción VI, de la Ley General de Archivos.

De conformidad con los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos, donde se señala que en cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario quien coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a las series documentales, con el fin de establecer y autorizar, entre otros procedimientos, la disposición documental de los expedientes de archivo;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los documentos y registros que integran el expediente de baja documental presentan las firmas autógrafas de los servidores públicos que intervinieron en el proceso de identificación, valoración y validación de la información.

**SEGUNDO.** Que el inventario de baja documental registra exclusivamente la documentación correspondiente a los años 2014-2019.

**TERCERO.** Que, de conformidad a lo manifestado en la ficha técnica de valoración documental, la documentación presentó un análisis metodológico ratificando los valores administrativo y jurídico, éste último sustentado en la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. También los expedientes han cumplido su vigencia documental de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente y se encuentran en buen estado de conservación, entendiéndose así que no presenta daño por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario. Finalmente, señala los criterios de procedencia, orden original, contexto, contenido y utilización como sustento metodológico.

**CUARTO.** Que la declaratoria de valoración señala un trabajo colaborativo entre el archivo de concentración y el área productora, así mismo que la documentación sujeta a baja documental ha desactivado sus valores administrativos, jurídicos, legales, fiscales o contables y no posee valores testimoniales, informativos o evidenciales que ameriten su conservación en el Archivo Histórico Municipal, de acuerdo al análisis de los valores documentales, criterios archivísticos y marco jurídico aplicable.



PUENTE NACIONAL  
2022-2025



ARCHIVO  
MUNICIPAL



**QUINTO.** Que es responsabilidad del área operativa de Archivo de Concentración y de la Dirección de Catastro la información presentada en el expediente que sustenta la propuesta de baja documental, así como la validación del inventario de baja documental, ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración.

Se tiene a bien expedir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base en el análisis técnico del expediente que sustenta la propuesta de baja documental integrado con el inventario de baja documental, la ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración así como la aplicación de las disposiciones en la materia archivística, la solicitud de eliminación turnada por el Archivo de Concentración de 50 expedientes resguardados en 55 carpetas producidos por la Dirección de Catastro de la serie documental **6S.3** y que suman en total 4.5 metros lineales con peso aproximado de 100 kilos correspondientes a los años 2014 a 2019 es **PROCEDENTE**.

**Puente Nacional, Ver., a 11 de agosto de 2025**

Integrantes del grupo interdisciplinario  
del H. Ayuntamiento de Puente Nacional

  
**Lic. Luis Ángel Orgaz Leal**  
Director de Asuntos Jurídicos

*\* A. Janeth U.R. \**  
**Lic. Arit Janeth Utrera Rodríguez**  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
**Lic. Ma. Mayeli Lagunes Castillo**  
Contralora Municipal

  
**Lic. Enrique Vázquez Melchor**  
Director de Tecnologías de la Información

  
**C.P. Fidel Ronzón Rodríguez**  
Tesorero Municipal

  
**Lic. Eder Cristián Lagunes Madrid**  
Titular de área coordinadora de archivos

  
**C. María Viridiana Espinosa Miranda**  
Secretaria Técnica del GIA



PUENTE NACIONAL  
2022-2025



ARCHIVO  
MUNICIPAL



## Acta de Baja Núm. GIA/04/2025

### ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Conforme al análisis del inventario de baja documental, la ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración del archivo producido en la Dirección de Catastro perteneciente al H. Ayuntamiento de Puente Nacional, correspondiente a los años de 2014 al 2019.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que, de acuerdo con lo establecido en el inventario de baja documental, ficha técnica de valoración, declaratoria de valoración y el oficio número **ACA/104/2025** del 01 de agosto de 2025 turnado por la C. María Viridiana Espinosa Miranda, responsable del Archivo de Concentración, la documentación cuya baja se promueve cumplió su vigencia documental de acuerdo al análisis de los valores documentales, criterios archivísticos y marco jurídico aplicable. Así mismo, la documentación no posee valores secundarios y su baja documental fue validada por el titular de la unidad administrativa productora.

**SEGUNDO.** Que el acervo documental sujeto a baja documental producido por la Dirección de Catastro, han sido analizado y **no merece** ser incorporado al acervo del Archivo Histórico Municipal, ni ameritan ser reproducidas en otro tipo de soporte documental antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente Acta.

**TERCERO.** Que el acervo documental no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.** Que es responsabilidad del Archivo de Concentración y la Dirección de Catastro la información presentada en el inventario de baja documental, ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración y no les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le confiere al Grupo Interdisciplinario los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos como el equipo de profesiones del Ayuntamiento que coadyuvará en los procedimientos de valoración documental y destino final de los expedientes, dictar la siguiente:

#### DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio número **ACA/104/2025** del 01 de agosto de 2025 turnado por la C. María Viridiana Espinosa Miranda, responsable del Archivo de Concentración, se realizó el análisis técnico de los documentos que integran el expediente que sustenta la baja documental y se verificó que presentan las firmas de las áreas que intervinieron en su integración.



**ARTICULO 2.** El grupo interdisciplinario en reunión del 8 de agosto de 2025 autorizó mediante Acuerdo **GIA/05/2025** el destino final de la documentación sujeta a baja producida por la Dirección de Catastro integrada por 50 expedientes resguardados en 55 carpetas y que suman en total 4.5 metros lineales con peso aproximado de 100 kilos correspondientes a los años 2014 a 2019.

**ARTÍCULO 3.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja autorizada ante el área de recursos materiales para que realice el trámite de eliminación de la documentación garantizando la transparencia y protección de los datos personales.

**ARTICULO 4.** Es obligatorio elaborar un acta circunstanciada que sustente la entrega de la documentación al área responsable de la eliminación.

Dada en las instalaciones del Archivo Municipal de Ponte Nacional con domicilio en el Palacio Municipal, s/n , Ponte Nacional, Ver. Col. Centro, a los **12 días del mes de agosto de dos mil veinticinco.**

Integrantes del grupo interdisciplinario  
del H. Ayuntamiento de Ponte Nacional, Ver.

  
**Lic. Luis Ángel Orgaz Leal**  
Director de Asuntos Jurídicos

*\*A. Janeth U.R.\**  
**Lic. Arit Janeth Utrera Rodríguez**  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
**Lic. María Mayeli Lagunes Castillo**  
Contralora Municipal

  
**Lic. Enrique Vázquez Melchor**  
Director de Tecnologías de la Información

  
**C.P. Fidel Ronzón Rodríguez**  
Tesorero Municipal

  
**Lic. Eder Cristian Lagunes Madrid**  
Titular de área coordinadora de archivos

  
**C. María Viridiana Espinosa Miranda**  
Secretaria Técnica del GIA